

**JURISDICCION 85**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primigenia del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2004 consistirá en la construcción de una Red Federal de Políticas Sociales con eje en la persona y la familia argentina, como unidad decisiva para el desarrollo social y económico de nuestro país, desde estrategias de coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, para revertir la fragmentación y desarticulación de las políticas sociales. Para ello se identificaron siete regiones (Noroeste Argentino, Noreste Argentino, Nuevo Cuyo, Centro, Area Metropolitana, Patagonia Norte y Patagonia Sur) a partir de las cuales se distribuirán las acciones e intervenciones necesarias para cada territorio particular, buscando la justicia social y la equidad territorial.

El objetivo de la política del Ministerio será de inversión social y apunta a convertir progresivamente los planes asistenciales en verdaderos programas de empleo y desarrollo productivo; se busca promover la generación de empleo a partir del desarrollo de emprendimientos productivos y sociales, como así también el fomento y la articulación con las cooperativas, vinculando no sólo la demanda de los mercados, sino también la cultura, los conocimientos y los recursos existentes en cada lugar del país. La política así encarada permitirá recuperar los saberes comunitarios, garantizando su replicabilidad y sustentabilidad.

El Ministerio de Desarrollo Social impulsará acciones de promoción de proyectos productivos y atención de necesidades alimentarias. En función de ello, priorizará como sujeto de su política social a la "familia" y la "localización", dando un fuerte apoyo e incentivo a los espacios comunitarios ya constituidos y en constitución. La intervención se dividirá en dos ejes fundamentales:

- Desde el eje seguridad alimentaria, se priorizará a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos) y a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.
- Desde el segundo eje, desarrollo local y economía social, se promoverá la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local destinado particularmente a los sectores de escasos recursos.

La asistencia técnica y capacitación ocupará, en función de fortalecer la inversión social, un lugar central en el proyecto de acción del Ministerio. Será transversal y apoyará las líneas de acción definidas anteriormente y será brindada a consejos consultivos y distintas organizaciones representantes de la comunidad que trabajen en distintos sectores: niñez, adolescencia, juventud, tercera edad, discapacidad, indígenas, jefes/as de hogar desocupados, entre otros.

La política institucional impulsará estrategias para el desarrollo del capital humano y social, y llevará a cabo acciones de asistencia directa a través de planes nacionales articulados.

Entre las primeras se ubican como prioritarias las acciones de apoyo económico-financiero a microemprendimientos productivos y huertas familiares y escolares, como así también de asistencia técnica trabajando en forma conjunta con grupos provinciales y municipales, equipos del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud.

En lo que refiere a la acción directa, se prevé trabajar junto al Ministerio de Salud en los problemas nutricionales, brindando ayuda a todas aquellas personas que necesiten apoyo alimentario, garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. Con esta política se pretende avanzar en los problemas de emergencia alimentaria, como los focos de desnutrición infantil o de extrema pobreza.

Asimismo, para complementar los esfuerzos que se emprenderán en ambos ejes de trabajo se realizarán acciones de capacitación y apoyo técnico a consejos consultivos con representación de las distintas organizaciones, y a emprendimientos de autoproducción de alimentos y educación alimentaria, entre otras tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable.

En el enfoque integral y federal de la Política Social Nacional, convergen principios de economía social, productiva, desarrollo de competencias laborales a través de educación social y popular que en conjunto se vinculan directamente con el desarrollo de la familia. Se afirma así en las acciones que la política social no debe ser simplemente asistencial sino además dar un salto cualitativo en la generación de proyectos, como cooperativas y microemprendimientos, que tengan correlación directa con la promoción del ser humano.

En función de los lineamientos trazados y de lo que la Argentina actual exige, las líneas que definimos de intervención son: seguridad alimentaria, promoción del desarrollo local para la economía social, desarrollo de la familia.

La Jurisdicción prevé mantener la actual estructura de financiamiento, compuesta con recursos de tesoro nacional, recursos con afectación específica, transferencias internas y externas, y créditos del exterior, incrementando los fondos para los planes sociales y convertir a éstos en verdaderos ejes de producción.

Los principales objetivos a llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Garantizar la inclusión social de la familia argentina.

- Asistir alimentariamente, a través de la distribución y producción de alimentos en forma articulada con organizaciones no gubernamentales, gobiernos locales y provincias.
- Fortalecer los espacios y formas asociativas como emprendedores y efectores de proyectos productivos.
- Propiciar un lugar protagónico para la familia como grupo de integración y desarrollo de las personas.
- Asistir económica y financieramente emprendimientos productivos a través de insumos y redes de financiamiento.
- Capacitar y/o asistir técnicamente a pequeñas unidades productivas individuales y colectivas.
- Asistir técnicamente a los emprendimientos de autoproducción de alimentos.
- Afianzar los consejos consultivos a través de capacitación, asistencia técnica y mayor amplitud en sus funciones.
- Apoyar el ingreso de las familias en situación de pobreza a través de subsidios y participación en proyectos productivos.
- Fortalecer redes solidarias en la comunidad estimulando la participación de personas y familias.
- Revalorizar el rol social de la tercera edad garantizando la calidad de vida de los mismos.
- Promover el cuidado de la salud en la comunidad a través de la educación alimentaria que contemple principios nutricionales.
- Asistir técnicamente en la mejora de métodos de producción, conservación y distribución de alimentos en pequeña escala.
- Asegurar calidad de vida de madres y niños, para su normal crecimiento y desarrollo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.531.961.528</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.960.140</b>
Personal Permanente	12.039.974
Personal Temporario	14.919.728
Servicios Extraordinarios	375.992
Asignaciones Familiares	165.230
Asistencia Social al Personal	60.000
Gabinete de autoridades superiores	1.399.216
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>107.102.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	103.942.000
Textiles y Vestuario	1.300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	510.000
Productos de Cuero y Caucho	85.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.000
Productos de Minerales No Metálicos	231.600
Otros Bienes de Consumo	993.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>24.255.600</b>
Servicios Básicos	3.138.500
Alquileres y Derechos	798.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.308.700
Servicios Técnicos y Profesionales	8.559.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.608.700
Pasajes y Viáticos	3.202.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	69.500
Otros Servicios	1.570.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>616.000</b>
Maquinaria y Equipo	616.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.266.059.338</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.662.438.300
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	603.273.338
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	109.700
Transferencias al Exterior	238.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>104.968.450</b>
Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	100.350.790
Gastos Figurativos de la Administración Nacional Para Transacciones de Capital	4.617.660

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		22.899.216
02	Actividades Comunes a los Programas 24, 26 y 28		2.040.926
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	14.288.846
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	3.482.865
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.224.574.699
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales	6.361.782
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Políticas Sociales	520.749.778
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Comisión Nacional de Tierras Fiscales	1.479.828
28	Atención de Grupos Vulnerables	Secretaría de Políticas Sociales	620.826.730
40	Ayudas Urgentes	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	2.000.000
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	6.176.500
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias		107.080.358
<b>TOTAL</b>			<b>2.531.961.528</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	533	504	29	0	0	0

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	10	
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
Subtotal Escalafón	213	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL</b>		
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
Subtotal Escalafón	28	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>253</b>	



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	4.516.059
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	17.096.224
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.286.933
<b>TOTAL</b>			<b>22.899.216</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.899.216</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.230.316</b>
Personal Permanente	5.674.392
Personal Temporario	6.345.076
Servicios Extraordinarios	196.170
Asignaciones Familiares	152.230
Asistencia Social al Personal	50.000
Gabinete de autoridades superiores	812.448
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.263.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	80.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	215.000
Productos de Cuero y Caucho	85.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.000
Otros Bienes de Consumo	843.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.915.500</b>
Servicios Básicos	2.174.500
Alquileres y Derechos	187.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	591.000
Servicios Técnicos y Profesionales	491.900
Servicios Comerciales y Financieros	870.100
Pasajes y Viáticos	2.425.700
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	59.500
Otros Servicios	1.115.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>490.000</b>
Maquinaria y Equipo	490.000

**CATEGORIA 02**

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24, 26 Y 28**

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

17

TOTAL PROGRAMA

18

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales	2.040.926
<b>TOTAL</b>			<b>2.040.926</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.040.926</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.445.726</b>
Personal Permanente	508.946
Personal Temporario	711.100
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Servicios No Personales</b>	<b>595.200</b>
Servicios Básicos	128.000
Alquileres y Derechos	2.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.400
Servicios Técnicos y Profesionales	84.000
Servicios Comerciales y Financieros	85.000
Pasajes y Viáticos	168.800
Otros Servicios	85.000

**PROGRAMA 20**  
**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene el objetivo de prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, organizaciones y comunidades, focalizando la acción especialmente en aquellas áreas geográficas de mayor concentración de pobreza, y en zonas y grupos sociales que presentan hipótesis de riesgo y/o situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Se inserta complementando esfuerzos y recursos en las acciones gubernamentales de la lucha contra la pobreza, contribuyendo a disminuir factores que gravitan negativamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, posibilitando también la incidencia positiva en aspectos de seguridad ante riesgos naturales y sociales.

Con esta finalidad, se producen servicios en forma de prestaciones y otorgamiento de subsidios a nivel asistencial o de desarrollo, cuyos destinatarios son personas, grupos e instituciones públicas (provinciales y municipales) y organizaciones de la sociedad civil, a través de tres actividades sustantivas que son: Asistencia Directa a Organizaciones, Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas y Emergencia Social por Catástrofes o Emergencias Climáticas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	3.500
Subsidios a Personas	Persona	4.800

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

47

TOTAL PROGRAMA

47



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	6.836.605
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	5.384.319
12	Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	2.067.922
<b>TOTAL</b>			<b>14.288.846</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.288.846</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.183.346</b>
Personal Permanente	1.183.346
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.531.600</b>
Textiles y Vestuario	1.300.000
Productos de Minerales No Metálicos	231.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>330.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	330.000
<b>Transferencias</b>	<b>11.243.900</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.013.900
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.230.000

**PROGRAMA 21**

**CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tendrá a su cargo acciones que focalicen el fortalecimiento de la familia. Para ello trabajará en dos líneas de acción:

- Fortalecimiento y asistencia técnica de las áreas relacionadas, con el objetivo de promover un modelo de gestión participativa a nivel local que articule iniciativas comunitarias, de instituciones locales gubernamentales y de la sociedad civil.
- Diseño de capacitación vinculada a:
  - . el fortalecimiento de la familia.
  - . el fortalecimiento de los consejos consultivos y organizaciones de la sociedad civil.

La capacitación es la herramienta para el cambio social, permite la reflexión de los individuos sobre su propia realidad a través de la participación y la organización comunitaria. Una herramienta fundamental en esta instancia son los consejos consultivos locales, puesto que conocen la realidad local desde el punto de vista de la proximidad a sus problemáticas y sus demandas.

Asimismo, se trabajará con los diagnósticos previos de las necesidades de capacitación a nivel local teniendo en cuenta tanto la disponibilidad de recursos locales, como las demandas que surjan a partir de la aplicación del diagnóstico participativo.

Se aplicarán recursos propios y convenios de capacitación, intercambio y cooperación con institutos terciarios, universidades, organizaciones científicas, centros de organización de la comunidad, organismos internacionales, escuelas técnicas, etc.

Los recursos humanos comprenderán capacitadores del Ministerio de Desarrollo Social, capacitadores locales y convenios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	4.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	8.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	33
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	35
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	1.383.542
13	Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	864.481
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	1.234.842
<b>TOTAL</b>			<b>3.482.865</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.482.865</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.765.465</b>
Personal Permanente	859.177
Personal Temporario	545.200
Gabinete de autoridades superiores	361.088
<b>Transferencias</b>	<b>1.717.400</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	659.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.058.400

**PROGRAMA 23**  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa consiste en brindar asistencia económica otorgando pensiones asistenciales a personas mayores de 70 años, aplicando lo establecido por el Decreto N° 582/2003, pensiones por invalidez y a madres de siete hijos o más. También se otorgan pensiones por aplicación de leyes especiales a familiares de personas desaparecidas, a ex combatientes de Malvinas y a beneficiarios de pensiones varias, otorgadas por leyes específicas del Honorable Congreso de la Nación.

Los beneficiarios de los regímenes indicados se encuentran distribuidos por todo el país.

Las actividades en ejecución consisten en el otorgamiento de las pensiones a los beneficiarios mencionados precedentemente, previo análisis para encuadrar los casos en las leyes pertinentes.

También se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	237.253
Atención de Pensiones Ex-Combatientes	Pensionado	12.802
Atención de Pensiones Familiares de Desaparecidos	Pensionado	1.310
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	640
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	58.545
Atención de Pensiones Oficiales y Suboficiales Teatro Operaciones Atlántico Sur-Teatro Operaciones Malvinas	Pensionado	1.851
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	142.000
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	79.533

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	88
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA

	90
--	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	3.941.510
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.216.153.789
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.479.400
<b>TOTAL</b>			<b>1.224.574.699</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.224.574.699</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.989.699</b>
Personal Permanente	1.806.373
Personal Temporario	4.980.504
Servicios Extraordinarios	179.822
Asignaciones Familiares	13.000
Asistencia Social al Personal	10.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>400.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.000
Otros Bienes de Consumo	150.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.273.000</b>
Servicios Básicos	836.000
Alquileres y Derechos	489.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	280.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.785.100
Servicios Comerciales y Financieros	125.000
Pasajes y Viáticos	607.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	140.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>126.000</b>
Maquinaria y Equipo	126.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.208.786.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.208.786.000

**PROGRAMA 24**  
**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y**  
**DESARROLLO LOCAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiende al fomento del desarrollo productivo territorial. Esta estrategia busca promover la generación de empleo a partir del desarrollo de emprendimientos productivos y sociales, constituyendo una inversión que afiance los dispositivos de transparencia y equidad, así como el desarrollo social en su carácter federal. Esta línea de acción se asentará fundamentalmente en una fuerte promoción a las tareas de capacitación que recuperen la experiencia comunitaria para su potenciación. Este objetivo de capacitación apunta a garantizar la replicabilidad y sustentabilidad de los proyectos.

Se promueve la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, destinado particularmente a los sectores de bajos recursos. Asimismo, se prevé brindar asistencia técnica y capacitación a organizaciones y comunidades.

El programa está compuesto por tres líneas de acción:

- Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos.
- Desarrollo, Participación e Integración Juvenil.
- Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	50
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	10.560
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	15.548
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	100
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	100
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	800

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

44

TOTAL PROGRAMA

44

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales	4.480.020
05	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Políticas Sociales	1.050.004
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales	831.758
<b>TOTAL</b>			<b>6.361.782</b>



CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.361.782</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.425.182</b>
Personal Permanente	936.682
Personal Temporario	488.500
<b>Transferencias</b>	<b>4.936.600</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.165.900
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.770.700

## PROGRAMA 26 SEGURIDAD ALIMENTARIA

### UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En virtud de los lineamientos en materia de políticas sociales que define este Ministerio, la estrategia de intervención encarada asume la integralidad de las políticas sociales, poniendo la mirada en la "familia" y la "localización", priorizando los espacios barriales y comunitarios.

En esta línea, uno de los planes nacionales articuladores de esta política será el de Seguridad Alimentaria, que da cumplimiento a la Ley N° 25.724. Conforme a esta Ley y su Decreto Reglamentario, será objetivo del programa propender a asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población.

Se priorizará a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos) focalizando en las mujeres embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

Se brindará asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, incluyendo a comedores infantiles, escolares y organizaciones sociales, garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. También se ofrecerá capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria.

Mediante el ProHuerta se brindará asistencia técnico-financiera a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias.

Por otra parte, se implementarán acciones tendientes a la promoción de la alimentación producida para autoconsumo. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras, se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario.

El programa coordinará acciones con los programas alimentarios que están siendo ejecutados por las jurisdicciones provinciales.

DENOMINACION	METAS Y PRODUCCION BRUTA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Comedor Asistido	5.700
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Bolsón Alimentario Remitido	6.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket alimentario y otros	388.384
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo alimentario	3.883.844
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.165
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	7.475
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	441.475
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	2.951.900
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	36

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

12

TOTAL PROGRAMA

12

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Emergencia Alimentaria (PEA)	Secretaría de Políticas Sociales	359.399.178
02	Complemento Alimentario	Secretaría de Políticas Sociales	109.956.000
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	9.889.000
04	Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Secretaría de Políticas Sociales	1.505.600
05	Comedores Escolares	Secretaría de Políticas Sociales	40.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>520.749.778</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>520.749.778</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.011.778</b>
Personal Permanente	283.678
Personal Temporario	1.728.100
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>103.742.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	103.742.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.943.900</b>
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	395.300
Servicios Comerciales y Financieros	4.198.600
Otros Servicios	230.000
<b>Transferencias</b>	<b>410.052.100</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.089.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	399.963.100

## PROGRAMA 27 LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO DE TIERRAS

### UNIDAD EJECUTORA COMISION NACIONAL DE TIERRAS FISCALES

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo general de la Comisión Nacional de Tierras Fiscales es la regularización dominial de las tierras fiscales nacionales, declaradas innecesarias para la función o gestión de los entes en cuya jurisdicción revisten, a favor de las familias de escasos recursos que los ocupan en forma pacífica e ininterrumpida o de las asociaciones legalmente constituidas que las representen en su totalidad.

Partiendo de la titularidad de la tierra que ocupan los asentamientos y barrios carenciados, se genera un circuito de acciones concatenadas con el objeto de procurar arraigo territorial y vivienda digna, y promover el desarrollo sustentable de estos asentamientos.

Su gestión se basa en:

- La propiedad de la tierra, como paso inicial y necesario de todo proceso de mejoramiento del hábitat, afirmando la seguridad jurídica y la inserción social de sus habitantes.
- La cogestión participativa, el trabajo conjunto y articulado de las diversas instancias estatales y la concertación con las organizaciones sociales de los vecinos de los asentamientos, fortaleciendo los procesos de participación comunitaria.
- El desarrollo urbano y la planificación territorial: afirmadas la participación social y la seguridad jurídica, se desarrollan acciones complementarias urbano-ambientales, destinadas a la definitiva transformación de los diferentes tipos de asentamientos carenciados y marginales en barrios y sectores residenciales, plenamente integrados al tejido urbano y social de las ciudades, coordinando e interactuando para ello con los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Normalización de la Situación Dominial	Escritura	5.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	8
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	34
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.479.828</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>908.628</b>
Personal Permanente	787.380
Personal Temporario	121.248
<b>Transferencias</b>	<b>571.200</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	48.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	523.200

**PROGRAMA 28**  
**ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES**

**UNIDAD EJEC  
UTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el marco de la Red Federal de Políticas Sociales que pretende constituir el Ministerio, el Programa de Atención de Grupos Vulnerables hará eje tanto en las personas como en las familias.

Se promoverá el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños y se aunarán acciones en función de evitar la exclusión social de la familias en situación de pobreza.

A través de los comedores comunitarios se brindará asistencia técnica y financiera que guarde relación con los servicios alimentarios y/o se refiera a la reparación y adecuación de la infraestructura existente y equipamiento básico, como así también otras actividades conexas.

Las principales líneas del programa se desdoblaron en dos componentes:

- Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH)
- Comedores Comunitarios (Ex FOPAR)

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	510.000
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Organización Asistida	100
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.728
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Participativos en Ejecución	Proyecto Promovido	45

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ingreso para Desarrollo Humano - IDH	Unidad Ejecutora (BID 996-SF/AR y 1021-OC/AR)	516.112.200
02	Comedores Sociales Comunitarios - FOPAR	Unidad Coordinadora (BIRF 3957/4398 - AR /IDF GRANT 28242)	104.714.530
<b>TOTAL</b>			<b>620.826.730</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>620.826.730</b>
<b>Transferencias</b>	<b>620.826.730</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	429.112.292
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	191.714.438

**PROGRAMA 40**  
**AYUDAS URGENTES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo acudir al auxilio de personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en casos de extrema e imperiosa necesidad que requieran la impostergable ayuda estatal.

Dicho auxilio se materializará en forma de subsidios, una vez que los solicitantes hayan presentado la documentación pertinente que certifique la situación de necesidad y las autoridades ministeriales hayan evaluado la gravedad de la misma y su justificación por medio de la documentación respaldatoria.

Los montos de los subsidios a otorgar son aleatorios, ya que la definición de los mismos depende de la cantidad y tipo de solicitud, considerando además que la ayuda cristalizada en un sólo subsidio puede estar destinada a la satisfacción de necesidades urgentes de poblaciones enteras.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Subsidios a personas e instituciones	Persona Asistida	329
Subsidios a personas e instituciones	Organización Asistida	141

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.800.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	200.000

**PROGRAMA 90**  
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

**UNIDAD EJECUTORA**  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la rehabilitación de zonas inundadas y atención de otras emergencias climáticas.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.176.500</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>165.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	165.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.198.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	2.198.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.813.500</b>
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.813.500

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,**  
**SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

Incluye las contribuciones a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>107.080.358</b>
<b>Transferencias</b>	<b>2.111.908</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.764.208
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	109.700
Transferencias al Exterior	238.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>104.968.450</b>
Gastos Figurativos de la Administración Nacional Para Transacciones Corrientes	100.350.790
Gastos Figurativos de la Administración Nacional Para Transacciones de Capital	4.617.660

**GRUPO 01**

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

---

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que financian gastos del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Secretaría de Medios de Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>104.968.450</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>104.968.450</b>
Gastos Figurativos de la Administración Nacional Para Transacciones Corrientes	100.350.790
Gastos Figurativos de la Administración Nacional Para Transacciones de Capital	4.617.660

**GRUPO 02**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.111.908</b>
<b>Transferencias</b>	<b>2.111.908</b>
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.764.208
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital	109.700
Transferencias al Exterior	238.000

